



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Solicitud de Notificación Documentos Extranjeros – Digital
No.110013110023-2021-00497-00**

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

En cumplimiento a la solicitud elevada por la Cancillería – Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, de fecha 17 de agosto de 2021, mediante radicado **CEAJ 29960/2020**, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la Convención Sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, hecha en la Haya, el 15 de noviembre de 1965, se **DISPONE:**

AUXILIESE la solicitud de notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales del 11 de noviembre de 2020, librada por el Tribunale di Reggio Emilia de Italia, a fin de proceder a la notificación de la señora DIANA MARCELA MARENTES ACERO, respecto del Recurso de Modificación de Pensión Alimenticia, incoado por el señor GIUSEPPE BRUNO, respecto de la menor. **COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACIÓN JUDICIAL DE LA CANCELLERÍA**, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

POR SECRETARÍA, EFECTÚESE LA NOTIFICACIÓN a la señora DIANA MARCELA MARENTES ACERO, en la dirección Carrera 56 No. 16 – 16 Sur de Bogotá, D.C., del recurso en comento, indicándole que, para su pronunciamiento, cuenta con el término de diez (10) días, remitiendo la documentación adjunta en formato establecido para tal fin, por la Cancillería.

Proceda de conformidad.

CUMPLASE

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**